



BUIN 04 MAY 2011

DECRETO AR. N° 165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 29 de fecha 12 de Enero de 2011, que aprueba el nombramiento a contrata de don Walter Patricio Briceño Mondaca, para que efectúe labores como Inspector y Conductor en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

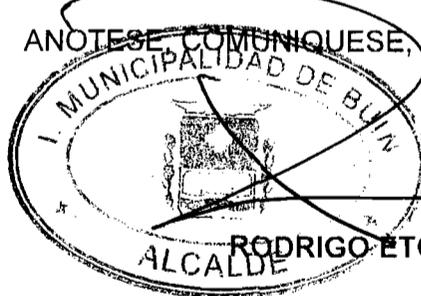
2.- El Oficio N° 020182 de fecha 01 de Abril de 2011, emitido por Contraloría General de la República, y registra con observaciones el Decreto Ar N° 29/2011 que aprueba el nombramiento de Walter P. Briceño Mondaca "la jurisprudencia contenida en los dictámenes N° 36.550/2004 y 35.184/2010, entre otros, ha concluido que al disponer una destinación que afecte a un funcionario municipal determinado, debe tenerse presente que habría de encomendársele funciones de la misma naturaleza y jerarquía que aquellas para las cuales se les nombró, siendo en la especie, la labor de conductor o chofer, de aquellas correspondiente a la planta auxiliares, según así lo prevé expresamente el artículo 12 N° 6 de la Ley N° 19.280".

3.- La resolución del señor Alcalde, que instruye el nombramiento de don Walter Briceño Mondaca, solo como "Inspector".

DECRETO

Apruébese la modificación del Decreto AR N° 29 de fecha 12 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don **WALTER PATRICIO BRICEÑO MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el sentido que efectuará labores administrativas como **Inspector** en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



EVANGERINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/IPG/EAO/MEBH/VR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos